

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

QUINTA COMISION
33a. sesión
celebrada el
jueves 17 de noviembre de 1988
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 33a. SESION

Presidente: Sr. OKEYO (Kenya)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 147 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES MILITARES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAN Y EL IRAQ (continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el documento A/43/24 (Part II) relativas al tema 29 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión A/C.2/43/L.11 relativo al tema 12 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/43/L.19 relativo al tema 93 del programa

Emolumentos de los miembros de la Corte Internacional de Justicia: séptimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/43/SR.33
29 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 147 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DEL GRUPO DE OBSERVADORES MILITARES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAN Y EL IRAQ (continuación) (A/43/696 y 768)

1. El PRESIDENTE dice que se encuentra disponible en la sala un documento oficioso en que se indica el estado de las contribuciones para el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (UNIIMOG). La misma información se publicó en el documento ST/ADM/SER.B/303.
2. El Sr. NYGARD (Estados Unidos de América) dice que el otorgamiento del Premio Nóbel de la Paz a las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas constituye un reconocimiento del papel constructivo que puede desempeñar la Organización en la promoción de la paz mundial. Su delegación es decidida partidaria del UNIIMOG.
3. Su Gobierno celebra que el Secretario General haya presentado estimaciones revisadas por un monto de 58,7 millones de dólares para el período inicial del mandato, cifra inferior en aproximadamente 17 millones de dólares al monto estimado originalmente. Es importante tener presentes los costos tratándose de nuevas iniciativas de esa envergadura. Las reducciones pudieron realizarse gracias a la modificación de los planes iniciales de introducción gradual de personal civil y militar y de eliminación por etapas de la unidad de señales militares. La Comisión Consultiva ha determinado que puede economizarse el 10% de la cifra solicitada por el Secretario General, reducción que podría lograrse sin sacrificar la eficacia. Sobre la base de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, apoya la financiación adicional solicitada para el UNIIMOG.
4. En vista de la posible expansión de las operaciones de mantenimiento de la paz, concuerda con la Comisión Consultiva en que debe examinarse a fondo la posibilidad de lograr economías de escala. También deben revisarse los medios de financiar tales operaciones y establecerse mecanismos que permitan una financiación parcial mediante contribuciones voluntarias en efectivo y en especie, lo que reduciría la carga de las cuotas asignadas a los Estados Miembros. Hace suya la recomendación de la CCAAP de que se modifiquen las normas existentes con objeto de permitir que las contribuciones voluntarias se consideren ingresos corrientes que puedan servir posteriormente para reducir la cuantía de las cuotas. En relación con ello, los 11 millones de dólares en efectivo recibidos hasta el momento para el UNIIMOG deben tenerse en cuenta al calcular las cuotas de los Estados Miembros para el próximo período del mandato.
5. Las contribuciones voluntarias en especie pueden tener tanta importancia como las contribuciones en efectivo para reducir al mínimo los posibles costos de las operaciones de mantenimiento de la paz. De conformidad con lo recomendado por la CCAAP, el Secretario General debería formular directrices técnicas para valorar los suministros y servicios.

(Sr. Nygard, EE.UU.)

6. Las modificaciones propuestas no significan que las operaciones de mantenimiento de la paz dependerán de las contribuciones voluntarias porque, si esas contribuciones no existiesen, el costo total de las operaciones se sufragaría con cargo a las cuotas. Debe hallarse una solución viable para el tratamiento de las contribuciones voluntarias, que beneficie a todos los Estados Miembros.
7. Dame Ann HERCUS (Nueva Zelanda) dice que los debates de la Comisión sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz en general son oportunos habida cuenta de la enorme expansión de esas operaciones. A medida que se despliegan nuevas fuerzas, el costo total de las operaciones aumenta, de manera que los Estados Miembros se ven enfrentados al pago de subidas cuotas. Nueva Zelanda es un decidido defensor del papel de la Organización en el mantenimiento de la paz. Si ningún país u organización pudiera ayudar a poner fin a un conflicto, las Naciones Unidas, con su autoridad moral, su imparcialidad y su probada trayectoria, podrían hacerlo. Su Gobierno paga de buen grado su parte de los gastos de esas operaciones y se siente honrado de aportar personal militar.
8. Nueva Zelanda ha aportado una contribución significativa al UNIIMOG, pero le preocupan enormemente los gastos que entraña. Es esencial realizar una rigurosa evaluación del presupuesto del UNIIMOG, y examinar los principios que gobiernan la financiación de esas operaciones. No hay lugar para la incertidumbre habida cuenta de las cifras de que se trata.
9. Hace hincapié en el principio fundamental de que si una operación de mantenimiento de la paz se financia con cargo a un crédito aprobado por la Asamblea General, todos tienen la obligación de cargar con los gastos con arreglo a la Carta. Todos los Estados Miembros deben pagar sus cuotas oportunamente; sin embargo, unos cuantos aún no han cumplido esa responsabilidad legal. Ninguna empresa puede manejarse con éxito sin una base financiera sólida; si lo que está en juego es el éxito de una operación de mantenimiento de la paz, debe asignarse alta prioridad al pago de las cuotas.
10. Si bien apoya la mayoría de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre posibles reducciones de los gastos del UNIIMOG, se opone a la propuesta de que se suprima un puesto del cuadro orgánico en la Oficina del Asesor Militar del Secretario General. Dicha Oficina se halla sometida a una presión extrema y puede esperarse una ulterior expansión de su carga de trabajo si se encuentran soluciones a varios conflictos regionales. Apoya la propuesta de que se establezca un fondo de operaciones para las actividades de mantenimiento de la paz.
11. Existe una imperiosa necesidad de establecer arreglos contables adecuados aplicables a las contribuciones voluntarias que se reciban en efectivo o en especie. Concuera con la Comisión Consultiva en que deben modificarse los procedimientos existentes para la recepción de contribuciones voluntarias, y en que la aceptabilidad de tales contribuciones debe determinarse tras un proceso de evaluación adecuado. El Secretario General debería formular las directrices técnicas pertinentes para ese propósito.

(Dame Ann Hercus, Nueva Zelanda)

12. Corresponde a los gobiernos donantes determinar si sus contribuciones deben considerarse ingresos corrientes que, en consecuencia, estarán teóricamente disponibles para reducir la cuantía de las cuotas futuras de todos los Estados, o si deben considerarse anticipos que serán utilizados únicamente para reembolsar los gastos a los gobiernos. La cuestión de las contribuciones voluntarias no debe considerarse aisladamente de la cuestión de las fuertes sumas que debe la Organización a los Estados que han contribuido a las operaciones de mantenimiento de la paz. Esos pagos pendientes son lo que primero debe tenerse presente cuando la CCAAP formula los principios generales que rigen las actividades de mantenimiento de la paz.

13. La Sra. FRIESSNIGG (Austria) dice que los debates de la Comisión sobre la financiación del UNIMOG influirán en las disposiciones financieras relativas a las futuras operaciones de mantenimiento de la paz, que posiblemente experimenten una rápida expansión.

14. Su delegación concuerda con la Comisión Consultiva en que es necesario abordar el problema general del reembolso a los Estados que aportan contingentes. Las tasas actuales de reembolso no cubren los gastos realizados por Austria, por ejemplo. En particular, debe reconsiderarse el tratamiento financiero de los países que contribuyen oficiales en calidad de observadores militares. En lo que se refiere a la adquisición de equipo de transporte y comunicaciones, se plantea el problema de si ese equipo servirá para otras operaciones y si podrá ser utilizado con facilidad por fuerzas no familiarizadas con él. También deben tenerse presente los gastos que entraña el transporte de ese tipo de equipo, que es por lo general pesado.

15. Las operaciones futuras deberán financiarse básicamente con cargo a las cuotas, y las contribuciones voluntarias en efectivo deberán considerarse sólo fuentes complementarias de financiación. La propuesta de la Comisión Consultiva de que las contribuciones voluntarias se consideren ingreso corriente con objeto de reducir la cuantía de las cuotas requiere una aclaración y un examen ulteriores. En particular, deben explicarse las consecuencias que tendrá esa propuesta en la obligación del Secretario General de reembolsar a los países que contribuyen contingentes. A falta de más información, su delegación es partidaria de que se mantenga el sistema actual de utilizar las contribuciones voluntarias en efectivo para reembolsar a los países que contribuyen contingentes, los que desde ya asumen una parte desproporcionada de la carga; si su situación se vuelve aún más precaria, podría debilitarse su voluntad de aportar contingentes.

16. Concuerda con la Comisión Consultiva en que es necesario que se formulen directrices para la valoración de los suministros y servicios y la determinación de su idoneidad. Austria es firme partidaria de las actividades de mantenimiento de la paz, y confía en que pueda hallarse una base financiera estable para ese tipo de operaciones.

17. El Sr. KAKODKAR (India) dice que su Gobierno aprecia el importante papel que desempeñan las operaciones de mantenimiento de la paz en la reducción de las tensiones, y ha prestado decidido apoyo a esas operaciones durante muchos años. La India ha contribuido contingentes en varias ocasiones y ha pagado con regularidad sus cuotas para las actividades de mantenimiento de la paz; es uno de los pocos países en desarrollo que prestan apoyo financiero voluntario a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.

18. Es sumamente importante asegurar una sólida administración y lograr estabilidad financiera, así como establecer una base institucional firme y formular directrices para la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz, habida cuenta de su probable expansión. La India agradece el estudio realizado por la Comisión Consultiva de los arreglos propuestos para el UNIIMOG y, en particular, apoya la recomendación de que se reduzca ulteriormente la financiación a 53,5 millones de dólares. Debe hacerse todo lo posible por realizar economías en la adquisición de equipo de transporte y comunicaciones y otros suministros. El Secretario General debe mantener informados a los Estados Miembros acerca de sus negociaciones relativas a la unidad de señales militares.

19. La Comisión Consultiva propuso que se examinara la viabilidad de establecer una reserva de equipo de comunicaciones y otro equipo necesario al que pudiera recurrirse en las etapas iniciales de las nuevas operaciones. Si bien no se opone en principio a ello, se pregunta con cuánta anticipación se notificaría al Secretario General de la iniciación de una operación de ese tipo, cuán adecuado sería el equipo para operaciones diferentes, y en qué forma se resolverían los problemas de desgaste, almacenamiento y mantenimiento. La India apoya la petición de la CCAAP de que se estudien los problemas relacionados con la "puesta en marcha" de operaciones de mantenimiento de la paz, y su propuesta relativa al establecimiento de un fondo de operaciones.

20. También concuerda con la CCAAP en que, al adquirir suministros, debe prestarse atención a la necesidad de efectuar economías mediante la realización de adquisiciones consolidadas sobre la base de licitaciones internacionales. Debe darse preferencia a los países cercanos a la región de que se trata y, si es posible, a los países en desarrollo.

21. En relación con la recomendación de la Comisión Consultiva (A/43/768, párr. 11) de que se reduzca el número de puestos del personal civil del UNIIMOG, querría que se le explicara en qué forma se calcularon la cifra original y la reducción propuesta. En el futuro deben proporcionarse justificaciones más detalladas de las estimaciones presupuestarias para las unidades de mantenimiento de la paz. En lo que se refiere a la contratación de personal civil, la India concuerda con el representante del Japón en que debe considerarse si los Estados Miembros pueden aportar personal técnico y civil mediante un arreglo similar al que existe para el personal militar.

(Sr. Kakodkar, India)

22. Su delegación no tiene inconveniente en que las contribuciones voluntarias sean consideradas ingresos corrientes que puedan servir para reducir la cuantía de las cuotas de los Estados Miembros. Las contribuciones en especie, si han de deducirse de las cuotas de los Estados Miembros, sólo deben aceptarse luego de la aplicación estricta de todos los procedimientos de adquisición existentes, incluida la licitación competitiva. Para asegurarse de que los Estados Miembros disponen de esa opción, debe darse información anticipada sobre los tipos de suministros y servicios que se necesitan. De conformidad con lo propuesto por la CCAAP, deben formularse directrices técnicas para la valoración de los suministros y servicios.

23. Al igual que el UNIIMOG, las operaciones futuras de mantenimiento de la paz deben financiarse siguiendo la fórmula de la FPNUL, es decir, con cargo a cuentas especiales. Ese sistema refleja adecuadamente las responsabilidades especiales y la situación privilegiada de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad en lo que se refiere a sancionar ese tipo de operaciones. Por último, los mandatos de diversas operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se prorrogan habitualmente sin detenerse a considerar si realmente continúan siendo útiles. El Consejo de Seguridad debe tener en cuenta esas consideraciones al prolongar los mandatos de las fuerzas de mantenimiento de la paz.

24. El Sr. THOMPSON (Fiji) dice que la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es la función más importante de las Naciones Unidas. Su país ha demostrado su apoyo a esa función contribuyendo contingentes a la primera operación de mantenimiento de la paz que se puso en marcha con posterioridad a su ingreso a la Organización, y ese apoyo sigue siendo total, aunque durante los 10 años en que ha participado en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) sus contingentes han sufrido 22 bajas y aún se le deben 20 millones de dólares por concepto de reembolsos. Su país está dispuesto a seguir participando en operaciones futuras de mantenimiento de la paz si se le pide que lo haga.

25. Debe realizarse a la brevedad posible una revisión exhaustiva, detallada y técnica de las operaciones de mantenimiento de la paz para asegurarse de que, dentro de los mandatos políticos correspondientes, se organicen y lleven a cabo en la forma más económica posible. La revisión debió ser efectuada por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, pero lamentablemente no fue así. Esa revisión se justifica porque el costo anual de las operaciones de mantenimiento de la paz, según pronósticos confiables, aumentará a 1.600 millones de dólares, es decir, alrededor de dos veces el presupuesto ordinario anual de la Organización.

26. Su delegación entiende que, por definición, las contribuciones voluntarias son en realidad subsidios. Debe utilizárselas para compensar el costo de las operaciones y, por ende, reducir la cuantía de las cuotas. No debe deducírselas de las cuotas fijadas a los donantes respectivos porque, de ser así, los gobiernos donantes gozarían de la triple ventaja de que se los elogie políticamente por su generosidad, se les fijen cuotas a partir de un total reducido y se les deduzca de esas cuotas el valor total de sus contribuciones voluntarias. Llamar a esos pagos "contribuciones voluntarias" sería inapropiado y la Secretaría debería aclarar el asunto.

(Sr. Thompson, Fiji)

27. Las contribuciones voluntarias en especie deben tratarse de la misma manera que las contribuciones en efectivo. El Secretario General debería tener la prerrogativa de decidir si son aceptables y si sirven para reducir los costos en el contexto de una operación determinada. Aparentemente algunas contribuciones voluntarias en especie se han convertido en pasivo.

28. En su informe, la Comisión Consultiva formuló varias recomendaciones que merecen consideración, pero son de carácter más bien general y necesitan examinarse más a fondo, tal vez durante el examen técnico de las operaciones de mantenimiento de la paz. Resulta difícil entender la razón en que se basa la recomendación de que se reduzca el personal del cuadro orgánico de la Oficina del Asesor Militar del Secretario General en la Sede (A/43/768, párr. 11). El personal de esa Oficina ya es insuficiente, y sus funciones no pueden atribuirse a operaciones individuales. Dado que la presión de trabajo es mucha y es probable que aumente aún más, no parece acertada una propuesta de que se reduzca la fuerza de trabajo. Su delegación se opondrá a esa recomendación mientras no se le presente una justificación adecuada para la reducción propuesta.

29. La promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales constituye el mandato principal del Secretario General con arreglo a la Carta, mandato que los Estados Miembros tienen la obligación legal, moral y política de apoyar. No obstante, en el terreno del mantenimiento de la paz, más que en ningún otro, algunos Estados Miembros no cumplen sus obligaciones. Le preocupa seriamente el aumento de los atrasos en los pagos relativos a las operaciones de mantenimiento de la paz, cuyo peso recae no sólo en las Naciones Unidas sino también en los países que aportan contingentes; los atrasos constituyen una carga injusta para quienes han pagado sus cuotas, han contribuido contingentes y luego tienen que cargar con los costos de quienes han dejado de pagar. Ante la perspectiva de que se pongan en marcha nuevas operaciones de mantenimiento de la paz, cuyos costos podrían cuadruplicarse, la necesidad de que se cumpla con la obligación de pagar los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz se vuelve imperiosa.

30. Espera que se den explicaciones razonables y aceptables a la Comisión respecto de las múltiples preguntas formuladas durante el examen del tema antes de que se adopte una decisión.

31. El Sr. GUTIERREZ (Costa Rica) dice que no formulará observaciones sobre los aspectos técnicos de los dos informes que la Comisión tiene ante sí porque se refieren a materias militares; al haber decidido hace 40 años abolir el ejército como institución permanente, Costa Rica no tiene ni quiere tener experiencia en esa materia. Sin embargo, siente cierta preocupación por la contradicción entre la política actual de restricción de gastos y las demandas de nuevas fuerzas de paz en la solución de conflictos regionales. La estrechez económica de la Organización ha engendrado un mayor sentido de la realidad, y aunque las restricciones presupuestarias aplicadas están afectando las oportunidades de ayudar a los países en desarrollo, le han servido a la Organización para superar la crisis.

(Sr. Gutiérrez, Costa Rica)

32. Por otra parte, los esfuerzos realizados para obtener la paz en una serie de conflictos regionales ha fructificado en 1988. Los acuerdos iniciales alcanzados entre las partes en conflicto dependieron de una combinación de factores que sólo las Naciones Unidas podían ofrecer, el más importante de los cuales son las fuerzas de paz. La creación de fuerzas de paz es una tarea en expansión de la Organización que aumenta el prestigio de ésta, pero desde un punto de vista estrictamente presupuestario, esa ampliación de actividades podría ser vista con preocupación. Paradójicamente, mientras que ningún Estado se preocuparía de los gastos durante una guerra, la Quinta Comisión cuestiona los gastos necesarios para lograr la paz. Asumir los cargos indispensables para que la paz llegue a cualesquiera de las regiones del mundo debería ser una tarea grata para todos los Estados Miembros. Los costos de la guerra son muy altos no sólo para los combatientes sino para todos los Estados. Dichos costos incluyen la contaminación del planeta, los trastornos generalizados de la economía y una gran cantidad de muertos y lesionados.

33. Su país, que no tiene vínculo alguno con las partes involucradas, siempre ha considerado el conflicto entre el Irán y el Iraq como una ilustración de la futilidad de la violencia. El júbilo ante el anuncio del cese del fuego por el Consejo de Seguridad debe ir seguido del cumplimiento de las obligaciones de supervisión del cese del fuego y la consolidación de la paz. La comunidad internacional debe estar agradecida a aquellos Estados cuya posición económica les permite hacer contribuciones voluntarias. Sin embargo, todos los Estados, grandes y pequeños, deben comprender que las limitaciones a los gastos no pueden impedir a las Naciones Unidas cumplir su tarea primordial. Las fuerzas de paz deben administrarse adecuadamente, pero la Organización debe estar dispuesta a contribuir a ellas cuando sea necesario.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989
(continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones que figuran en el documento A/43/24 (Part II) relativas al tema 29 del programa (A/C.5/43/34 y Add.1)

34. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la exposición del Secretario General (A/C.5/43/34) sobre las consecuencias financieras de las recomendaciones y las observaciones presentadas por el Comité de Conferencias (A/C.5/43/34/Add.1) deben leerse conjuntamente con el documento A/AC.131/296, en que figura una exposición presentada por el Secretario General al Consejo para Namibia sobre los costos estimados de las actividades propuestas para 1989 en comparación con los créditos consignados en el presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

35. El proyecto de programa del Consejo para 1989 es una continuación del programa para 1988; no se han tenido en cuenta los acontecimientos recientes que indican que podría hallarse una fórmula para la independencia de Namibia. Se ha informado a la Comisión Consultiva de que, si se logra la independencia, se harían los ajustes necesarios al programa de trabajo. El Secretario General estimó el costo del

(Sr. Mselle)

proyecto de programa para 1989 en 5.898.600 dólares, con exclusión de los gastos de servicios de conferencias. La cifra de 6.269.400 dólares que figura en el anexo I de ese documento se calculó sobre la base de los costos completos. Las consignaciones para las secciones 3C y 27 del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 ascienden a 6.613.700 dólares.

36. En el total de necesidades para 1989 se incluye una asignación de 1,5 millones de dólares para el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Namibia, y 500.000 dólares en apoyo del programa de cooperación del Consejo con las organizaciones no gubernamentales. Esas cifras no han variado en relación con el programa de actividades para 1988. El Secretario General propone también un subsidio de 447.000 dólares para la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), subsidio que en 1988 ascendió a 429.200 dólares.

37. En la 23a. sesión de la Quinta Comisión ya dio a conocer las opiniones de la Comisión Consultiva sobre la recomendación de que se eleve el puesto de Secretario del Consejo para Namibia a la categoría D-2 (A/C.5/43/34, párr. 20).

38. En el párrafo 28 del documento A/C.5/43/34 el Secretario General indica que no será necesario hacer gastos adicionales en relación con la sección 29 (Servicios de conferencias) del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989. Por otra parte, la propuesta de que se celebren sesiones fuera de la Sede requeriría hacer una excepción a la resolución 42/243 de la Asamblea General, y el levantamiento de actas literales de las reuniones del Consejo requeriría hacer una excepción a la resolución 37/14 C.

39. La Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a las estimaciones presentadas por el Secretario General en el documento A/C.5/43/34. Recomienda a la Quinta Comisión que informe a la Asamblea General de que no se requerirán consignaciones adicionales para las secciones 3C, 27 ó 29 del presupuesto por programas como consecuencia de la aprobación de las recomendaciones que figuran en el documento A/43/24 (Part II).

40. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que, por lo que se ve, el examen realizado por la Comisión de las consecuencias presupuestarias de las resoluciones de la Asamblea General relativas a Namibia será, una vez más, sumario y superficial. Espera que ésta sea la última oportunidad en que deban examinarse las consecuencias de las resoluciones sobre Namibia, y pide a la Secretaría que suministre la documentación sobre otras consecuencias presupuestarias oportunamente.

41. El Consejo ha propuesto que se celebren sesiones plenarias fuera de la Sede, a un costo de 1,3 millones de dólares, pero no se indica si los costos adicionales que ello entrañaría serían sufragados por los gobiernos huéspedes pertinentes. El Secretario General no ha indicado tampoco la cuantía de esos costos adicionales. Es necesario que se suministre esa información.

(Sr. Michalski, EE.UU.)

42. Su delegación se opone a que se haga una excepción a la resolución 37/14 C con el fin de permitir que el Consejo disponga de actas literales de sus reuniones; el gasto adicional consiguiente probablemente no reportaría beneficios tangibles. La decisión adoptada por la Comisión sobre la propuesta de reclasificación del puesto de Secretario del Consejo de D-1 a D-2 no obsta en modo alguno a la posición de su delegación sobre las estimaciones revisadas en su conjunto.
43. A la luz de los acontecimientos recientes sobre la cuestión de Namibia, su delegación duda de la utilidad de muchas de las actividades propuestas y considera que éstas no deben ejecutarse. Espera que en el segundo informe de ejecución figuren ahorros en relación con esa parte del programa.
44. Los Estados Unidos se oponen a la prestación de cualquier tipo de asistencia directa a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), especialmente si se trata de un subsidio global para actividades que la propia SWAPO considera necesarias. Se opone asimismo al subsidio "provisional" de 1,5 millones de dólares para el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Namibia. El hecho de que se necesite ese subsidio indica falta de apoyo por parte de los Estados Miembros.
45. No insistirá en que se sometan a votación las estimaciones presentadas por el Secretario General, pero ello no debe interpretarse como apoyo al programa. El objetivo último que se persigue es la eliminación de los programas para Namibia del presupuesto ordinario, y espera que el Consejo ayude a lograrlo.
46. El Sr. LAWSON (Sierra Leona) dice que también abriga la esperanza de que el examen de esas cuestiones no se convierta en una actividad permanente de la Comisión. Espera con interés los debates sobre el ingreso de Namibia en calidad de miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.
47. Aceptará la recomendación de la Comisión Consultiva, pero desearía saber si, junto con aprobar las estimaciones del Secretario General, la Comisión aprobará también la reclasificación del puesto del Secretario del Consejo de D-1 a D-2.
48. El Sr. JEMAIL (Túnez) dice que las noticias recientes indican que las medidas adoptadas en el pasado por las Naciones Unidas en apoyo de la independencia de Namibia han resultado eficaces. No obstante, las Naciones Unidas no pueden trabajar sobre la base de especulaciones. El Consejo para Namibia debe estar en condiciones de realizar su labor sobre la base de un programa establecido. En consecuencia, las recomendaciones que figuran en el documento A/43/24 (Part II) merecen apoyo.
49. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la reclasificación propuesta para el puesto de Secretario del Consejo se examinó en el contexto del capítulo 4 del document A/C.5/43/1/Rev.1. Entiende que siguen celebrándose consultas oficiosas sobre las estimaciones revisadas.

50. El Sr. DUVAL (Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas) dice que la información solicitada por el representante de los Estados Unidos está disponible, en lo que respecta a los servicios de conferencias, en los anexos II y III de la exposición del Secretario General (A/C.5/43/34). El costo de la prestación de servicios sustantivos a las sesiones que se celebren fuera de la Sede no está tan claro, porque también se producirían gastos adicionales si las sesiones se celebraran en la Sede. La Secretaría examinará la cuestión e informará al respecto en una sesión posterior.
51. El Sr. LAWSON (Sierra Leona) dice que resulta difícil entender por qué la Comisión debe adoptar una decisión dividida en dos partes sobre la reclasificación de un puesto que es parte del programa aprobado por el Consejo para Namibia para 1989. Propone que se adopte una decisión sobre la reclasificación en la sesión actual.
52. El Sr. MONTHE (Camerún) dice que, con arreglo a su procedimiento corriente, la Comisión tiene que transmitir a la Asamblea General su opinión sobre las consecuencias financieras y administrativas de las resoluciones del Consejo, que la Asamblea General examinará esta tarde. A menos que la Comisión adopte una decisión sobre las consecuencias financieras y administrativas en la sesión en curso, la Asamblea General no podrá adoptar medidas.
53. El Sr. UPTON (Reino Unido), apoyado por el Sr. IRUMBA (Uganda), dice que la propuesta de reclasificación debe examinarse en el contexto de las estimaciones revisadas. No corresponde a la Comisión tomar una decisión sobre un asunto que es prerrogativa del Secretario General más bien que del Consejo.
54. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la cuestión surgió a raíz de la propuesta de que se fusionaran las funciones del Secretario del Consejo para Namibia con las del Director de la Oficina del Comisionado para Namibia en el contexto de la ejecución de las recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel. El Secretario General informó de ello a la Asamblea General, con arreglo a la resolución 42/211, pero el Consejo no estuvo de acuerdo con la fusión. El Secretario General también informó a la Asamblea General (A/C.5/43/1/Rev.1/Add.1) sobre la decisión del Consejo y recordó la propuesta anterior de que se reclasificara el puesto del Secretario General del Consejo de D-1 a D-2. La Comisión Consultiva consideró el asunto e informó a la Quinta Comisión en su 23a. sesión, en el contexto del capítulo IV del informe del Secretario General (A/C.5/43/1/Rev.1).
55. Hay dos maneras de proceder; o bien la Comisión parte de la base de que la Asamblea General, al refrendar en sesión plenaria el párrafo 18 de la exposición del Secretario General, también refrendará la propuesta de reclasificación, en cuyo caso la Comisión adoptará una decisión en la presente sesión, o bien puede informar a la Asamblea General de que la reclasificación propuesta será examinada en el contexto de las estimaciones revisadas y que la opinión de la Comisión será comunicada en esa oportunidad a la Asamblea.

56. El Sr. MONTHE (Camerún) conviene en que hay dos maneras de proceder, pero el caso es que el pleno de la Asamblea está examinando la cuestión directamente y que, para ese propósito, requiere que la Comisión le presente una exposición sobre las consecuencias financieras y administrativas correspondientes.

57. El Sr. BOUR (Francia) dice que, como en el párrafo 18 no se hace mención de una reclasificación de puestos, el hecho de que la Asamblea lo apruebe en sesión plenaria no obstará a que se adopte una decisión al respecto en el contexto de las estimaciones revisadas. En consecuencia, las dos cuestiones deben ser tratadas separadamente. En todo caso, la reclasificación de puestos es de competencia del Secretario General.

58. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que la propuesta del representante de Sierra Leona de que la Comisión adopte inmediatamente una decisión sobre la reclasificación es en realidad una nueva propuesta. La Comisión tendría que examinarla con arreglo al artículo 120 del reglamento, que requiere que las propuestas se presenten por escrito con 24 horas de anticipación a su examen. Ello crearía problemas para el examen de la cuestión por el pleno de la Asamblea. Es preferible el segundo de los dos procedimientos sugeridos por el Presidente de la Comisión Consultiva. Si la Comisión se decide por un procedimiento diferente, su delegación necesitaría tiempo para consultar a sus mandantes en Washington.

59. El Sr. MUDHO (Kenya) dice que la propuesta del representante de Sierra Leona no constituye una nueva propuesta; lo que se necesita más bien es aclarar la situación. Si la Asamblea refrendara el párrafo 18 en sesión plenaria, no se cerraría la cuestión de la reclasificación. En consecuencia, sería mejor que la Comisión considerara la reclasificación propuesta en el contexto de las estimaciones revisadas, y que adoptara una decisión inmediata sobre el otro aspecto de la cuestión.

60. El Sr. ABOLY (Côte d'Ivoire) concuerda con el representante del Camerún en que el pleno de la Asamblea no puede adoptar una decisión sobre la resolución del Consejo hasta que la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión hayan informado sobre las consecuencias financieras y administrativas correspondientes. Por lo tanto, la Comisión debería adoptar una decisión sobre esas consecuencias en el curso de la presente sesión.

61. El Sr. DANKWA (Ghana) dice que su delegación no cree que deba aplicarse el reglamento a la propuesta del representante de Sierra Leona, ya que la Comisión puede simplemente decidir que considerará ambos aspectos de la cuestión en forma conjunta o separada. Las consecuencias financieras y administrativas no afectan la eficiencia con que el titular del puesto cumple su cometido. La Comisión debe limitarse a esas consecuencias y no entrar a examinar cuestiones de eficiencia. Por lo tanto, pide al representante de Sierra Leona que retire su propuesta, en la inteligencia de que la Comisión examinará el asunto en relación con las estimaciones revisadas.

62. El Sr. LAWSON (Sierra Leona) dice que su propuesta no es nueva sino que se deriva del debate sobre la exposición del Secretario General. La Comisión simplemente tiene que decidir cuál de los dos procedimientos posibles seguirá.
63. El PRESIDENTE sugiere que, sobre la base de la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General y de las recomendaciones de la CCAAP y el Comité de Conferencias, así como a la luz del actual debate, la Comisión informe al pleno de la Asamblea de que, si aprueba los proyectos de resolución A a E que figuran en el informe presentado por el Consejo para Namibia a la Asamblea General (A/43/24, Parte II), no se requerirá una modificación del programa de trabajo para 1988-1989 propuesto en las estimaciones revisadas para las secciones 3C, 27 y 29 del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989. También deberá informarse a la Asamblea de que tampoco se requerirán otros recursos adicionales además de los propuestos para esas secciones en el contexto de las estimaciones revisadas para el presupuesto por programas para el bienio 1988-1989, para llevar a cabo el programa de actividades del Consejo para 1989.
64. Sugiere asimismo que la Comisión informe al pleno de la Asamblea de que la reclasificación de un puesto de D-1 a D-2 se examinará en el contexto de las estimaciones revisadas relativas a la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.
65. Por último, la Comisión debe señalar a la atención de la Asamblea el informe del Comité de Conferencias, presentado con arreglo al párrafo 6 de la resolución 35/10 A de la Asamblea General.
66. Así queda acordado.
67. El Sr. RALLIS (Grecia), hablando en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, dice que los Doce se han unido al consenso sobre la decisión reciente adoptada porque apoyan el objetivo de la comunidad internacional de establecer la independencia de Namibia a la brevedad posible. Reiteran una vez más su pleno, constante e inequívoco apoyo al plan de arreglo refrendado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, y piden a Sudáfrica que aplique el plan de inmediato y sin condiciones previas.
68. No obstante, el Grupo de los Doce tiene reservas sobre ciertos aspectos de las consecuencias administrativas y presupuestarias de la decisión. En particular, le parece objetable la propuesta de que el Consejo celebre sesiones plenarias extraordinarias fuera de su sede, lo que contraviene lo dispuesto en la resolución 40/243 de la Asamblea General. Además, consideran que la petición de que se levanten actas literales es incompatible con la resolución 41/177 D de la Asamblea General. En relación con la propuesta de reclasificación del puesto de Secretario del Consejo de D-1 a D-2, el Grupo de los Doce hace notar las opiniones expresadas por el Secretario General y por la CCAAP, y recuerda que es prerrogativa del Secretario General formular tales propuestas. Del mismo modo, las propuestas sobre consignaciones presupuestarias deben presentarse con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Financiero.

69. La Sra. KINGSMILL (Australia) dice que su país, en su calidad de miembro del Consejo para Namibia, es defensor indiscutido de la independencia de Namibia. En consecuencia, se ha unido al consenso sobre la decisión, pese a que le preocupan ciertos aspectos concretos de los proyectos de resolución. Algo se ha logrado en lo que se refiere a reducir los costos totales, pero le preocupan algunas de las consecuencias administrativas y financieras de las propuestas del Consejo. Por ejemplo, no cree que sea necesario celebrar una sesión plenaria del Consejo en América Latina. Si esa sesión se celebrara fuera de la Sede, confía en que el gobierno huésped se haría cargo de los costos adicionales. Su delegación dará a conocer sus opiniones sobre la cuestión de la reclasificación del puesto de Secretario del Consejo en el contexto de las estimaciones revisadas.

70. El Sr. MONTHE (Camerún) dice que la única forma en que la comunidad internacional ha podido demostrar su apoyo a una Namibia independiente ha sido a través de las actividades del Consejo. Se han hecho varias excepciones a las reglas generales en favor de éste, pero esas excepciones se justifican. Namibia es responsabilidad de las Naciones Unidas y todas las regiones deberían tener la oportunidad de oír su voz a través del Consejo. En consecuencia, debe permitirse al Consejo que celebre sesiones fuera de la Sede.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión A/C.2/43/L.11 relativo al tema 12 del programa (A/C.5/43/32)

71. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión que figura en el documento A/C.2/43/L.11 sobre la inclusión de Mozambique en la lista de países menos adelantados (A/C.5/43/32).

72. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha examinado la exposición sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución para el presupuesto por programas y que no tiene objeciones que oponer a la consignación de 39.000 dólares adicionales que se solicita para la sección 1 del presupuesto por programas.

73. El Sr. HOH (Estados Unidos de América) dice que no se opone a que la Comisión adopte una decisión sobre el asunto sin someterla a votación. No pone en duda el buen juicio del Consejo Económico y Social al incluir a Mozambique en la lista de países menos adelantados y, desde luego, se une al consenso. Los Estados Unidos ya gozan de relaciones amistosas con Mozambique y esperan con interés estrechar esos lazos y establecer una relación bilateral caracterizada por una mayor cooperación en la esfera del desarrollo económico y social. No obstante, el asunto entraña una cuestión administrativa presupuestaria. Su delegación estima que lo que más conviene a las Naciones Unidas es una política presupuestaria de crecimiento nulo en valores reales. No está convencida de que se haya hecho todo lo posible por absorber los gastos adicionales estimados y considera, además, que los gastos que no es posible absorber deben compensarse con la reasignación de recursos antes destinados a esferas de baja prioridad, la modificación de las actividades existentes, o su aplazamiento hasta un bienio posterior, según lo dispuesto en la resolución 41/213 de la Asamblea General.

74. El PRESIDENTE sugiere que, sobre la base de la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión (A/C.5/43/32) y de la recomendación de la CCAAP, la Comisión informe al pleno de la Asamblea de que, si aprueba el proyecto de decisión que figura en el documento A/C.2/43/L.11, se requerirá una consignación adicional de 39.000 dólares para la sección 1 del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

75. Así queda acordado.

76. El Sr. SALES (Mozambique) agradece a la Comisión su apoyo unánime a la decisión sugerida por el Presidente, y agradece también a la CCAAP y a la Secretaría por los esfuerzos desplegados en favor de Mozambique.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/43/L.19 relativo al tema 93 del programa (A/C.5/43/35)

77. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que examine la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución (A/C.3/43/L.19) sobre la preparación del Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (A/C.5/43/35).

78. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la CCAAP examinó la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del citado proyecto de resolución y determinó que la cifra de que se trataba era suficientemente reducida para que se la absorbiera mediante la reasignación de los recursos existentes. En opinión de la Comisión Consultiva, debe formularse la solicitud al Secretario General de que se proporcione los recursos necesarios para la preparación del Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, incluidas sus reuniones preparatorias regionales, pero por ahora no recomendará que se asignen recursos adicionales a ese efecto. Si es necesario, lo hará en el segundo informe de ejecución que presentará a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones.

79. El Sr. UPTON (Reino Unido) concuerda con la conclusión de la Comisión Consultiva de que la cantidad solicitada debe obtenerse mediante la reasignación de recursos o la reducción de otras actividades.

80. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) dice que en su décimo período de sesiones, el Comité de Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente pidió al Secretario General que pusiera de relieve ante la Asamblea General la urgencia que revestía el suministro de los recursos adicionales necesarios para sufragar, entre otras cosas, los gastos de personal supernumerario y los gastos de viaje del Secretario General del Octavo Congreso y de funcionarios adicionales de la Secretaría, para prestar servicios a las reuniones preparatorias regionales que se celebrarían en 1989. Las necesidades estimadas que figuran en el párrafo 8 de la exposición sobre consecuencias para el presupuesto por programas, corresponden a viajes y

(Sr. Fontaine Ortiz, Cuba)

dietas del Secretario General del Congreso únicamente. Observa que en el párrafo 10 del proyecto de resolución de la Tercera Comisión (A/C.3/43/L.19) se pide al Secretario General que proporcione los recursos necesarios para la preparación del Octavo Congreso, incluidas sus reuniones preparatorias regionales. Pregunta en qué forma se sufragarán los gastos de viaje de los funcionarios adicionales.

81. El Sr. RWAMBUYA (Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas) dice que cuando se aprobó la resolución 42/59 de la Asamblea General en que se refrendaron las recomendaciones relativas a la preparación del Octavo Congreso de las Naciones Unidas a que se refiere la resolución aprobada por el Consejo Económico y Social en mayo de 1987, no se nombró al Secretario General del Congreso. Una vez realizado el nombramiento, volvieron a examinarse los recursos disponibles para la preparación del Congreso y se los consideró adecuados, salvo en lo concerniente a los viajes del Secretario General del Congreso a las reuniones preparatorias regionales. En consecuencia, la única consignación adicional solicitada es la relativa a los viajes y dietas del Secretario General del Congreso.

82. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) dice que antes de adoptar cualquier decisión, le gustaría que se le asegurara de que todos los gastos de viaje serían absorbidos mediante los recursos disponibles.

83. El Sr. RWAMBUYA (Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas) dice que en el presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 se consignaron recursos para los gastos adicionales de personal que se requerirían para preparar el Octavo Congreso. Luego de que la cantidad originalmente solicitada fue reducida por la Comisión Consultiva, la suma disponible es el mínimo que se necesita. Los departamentos sustantivos solicitaron más recursos luego de la designación del Secretario General del Congreso, y tras una renegociación se convino en que el crédito consignado en el presupuesto cubriría las necesidades, excepto la cantidad adicional de 16.200 dólares.

84. El PRESIDENTE sugiere que, sobre la base de la exposición del Secretario General (A/C.5/43/35) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del citado proyecto de resolución, y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, la Comisión informe a la Asamblea General que, si aprueba el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.3/43/L.19, por el momento no se requerirá una consignación adicional para la sección 4, parte B (Conferencias especiales), del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

85. Así queda acordado.

Emolumentos de los miembros de la Corte Internacional de Justicia: séptimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/43/7/Add.6)

86. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que con arreglo al sistema actual que rige los emolumentos de los miembros de la Corte Internacional de Justicia éstos se revisan cada

(Sr. Mselle)

cinco años. En los intervalos entre revisiones, los emolumentos se ajustan mediante un suplemento por costo de la vida, que se calcula sobre la base de la media aritmética simple de la clasificación de los ajustes por lugar de destino de 52 lugares de destino, entre ellos La Haya (índice de la media de los ajustes por lugar de destino, IMALD). La última revisión se realizó en 1985, en el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General. En ese entonces los emolumentos se fijaron en 82.000 dólares anuales más un subsidio por costo de la vida de 3.000 dólares anuales, con efecto a partir del 1° de enero de 1986.

87. Debido a la variación del IMALD desde 1986, esos emolumentos son de 95.000 dólares anuales, es decir, 82.000 dólares más un suplemento por costo de la vida de 13.800 dólares, lo que da una remuneración total anual de 95.800 dólares. La próxima revisión está prevista para 1990, durante el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. No obstante, como indica la Comisión Consultiva en el párrafo 6 de su informe, el procedimiento que se usa actualmente para calcular el suplemento por costo de la vida no logra compensar totalmente la variación descendente de los emolumentos en moneda local cuando el dólar se debilita. Cuando algunos miembros de la Comisión Consultiva viajaron a La Haya en 1988 para intercambiar opiniones con los miembros de la Corte Internacional de Justicia, se expresó preocupación por los efectos adversos de la declinación del dólar. En su informe, la Comisión Consultiva recuerda la decisión de la Asamblea General de introducir límites mínimos y máximos para los sueldos en moneda nacional de los funcionarios de las Naciones Unidas y miembros del sistema común. Por consiguiente, la Comisión Consultiva llegó a la conclusión, como se dice en el párrafo 8 del informe, de que debe considerarse la posibilidad de complementar el actual procedimiento de ajustes provisionales extendiendo la aplicación de las medidas relativas a los límites mínimo o máximo en moneda nacional a los emolumentos de los magistrados, con objeto de protegerlos en caso de que se produzca un debilitamiento del dólar en el intervalo entre revisiones periódicas. Si se acepta esa propuesta, el nuevo arreglo entrará en vigor el 1° de enero de 1989, en la inteligencia de que será revisado en 1990 en el contexto de la próxima revisión amplia prevista.

88. Las propuestas de la Comisión Consultiva relativas a los límites mínimo y máximo para los emolumentos en moneda nacional figuran en los párrafos 9 y 10 del informe. En el párrafo 11 se detallan las consecuencias financieras. Si el tipo de cambio actual del dólar respecto del florín se mantuviera invariable entre el 1° de enero de 1989 y el final del año, los pagos adicionales para todos los magistrados sumarían 73.800 dólares. La Comisión no propone una consignación adicional, sino que recomienda que los gastos adicionales que se produzcan consten en el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1988-1989.

89. El PRESIDENTE sugiere que la Quinta Comisión recomiende al pleno de la Asamblea que apruebe las recomendaciones de la Comisión Consultiva presentadas en los párrafos 8 a 11 de su informe (A/43/7/Add.6).

90. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.